

ARMAS HISTÓRICAS
NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES
NACIONALES DE ARMAS HISTÓRICAS EN EL AÑO 2.005

I.- NORMAS GENERALES.

- I.1.- Todas las competiciones programadas o reconocidas por esta RFEDETO como de ámbito estatal, deberán regirse, salvo modificación expresa en esta Normativa, por los Reglamentos del M.L.A.I.C. y el aprobado por la RFEDETO para las pruebas de Cartucho Metálico, siendo obligatorio para poder participar en ellas estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso y la Licencia de la Federación Autónoma correspondiente.
- I.2.- Siempre que exista clasificación por equipos, estos estarán formados por TRES tiradores, excepto el de Versalles que es la suma de los equipos Gustavo Adolfo y Pauly. En los equipos de: Boutet (Kuchenreuter Original), Gustavo Adolfo (Miguelete Original), Pauly (Minie Original), Wedgnock (Maximilian Original) y Nobunaga (Tanegashima Original), será obligatorio que participen al menos dos armas originales y por tanto, en Versalles cuatro. Los restantes equipos pueden estar constituidos sólo por réplicas.
- I.3.- Las pruebas para cartuchería metálica de pólvora negra: PIÑAL, NUÑEZ DE CASTRO y FREIRE Y BRULL, se incluirán obligatoriamente en las tiradas puntuables por ser Copa Presidente, pero no en la cuarta, ya que con ésta se realizará el Campeonato de España para estas modalidades.
- I.4.- En el Campeonato de España deberá efectuarse el control de armas, previo a la iniciación de las pruebas y será facultad exclusiva del Equipo de Control la determinación de la categoría de original y réplica de cada arma.

En las competiciones puntuables, se puede realizar por parte del Delegado Federativo y/o miembro de la Comisión Técnica un control de armas aleatorio, con los mismos efectos que en el Campeonato de España, sin que sus resultados sean vinculantes con el que se pueda establecer en el Campeonato de España.

- I.5.- En las competiciones de ámbito nacional, quien actúe como Delegado Federativo y/o alguno de los miembros que componen la Comisión Técnica de esta modalidad, podrá revisar los blancos de los primeros clasificados en cada disciplina hasta el puesto que pudiera afectar a la clasificación del ranking nacional.

Se recuerda el obligado cumplimiento de la Normativa Reglamentaria según la cual una misma arma no podrá ser utilizada por dos o más personas en una misma modalidad.

- I.6.- En las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO para la especialidad de Armas Históricas, y dentro de las modalidades de plato, si no hubiera dispuesto tiempo para el entrenamiento el tirador tendrá la posibilidad de disparar un plato de prueba por puesto justo antes del inicio de la competición.

II.- SELECCIÓN DE TIRADORES PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA 2.005.

- II.1.- La representación de España en el Campeonato de Europa la constituirán los tiradores que mayor nivel de puntuación alcancen a partir de los DOS mejores resultados obtenidos en las pruebas de clasificación en que participen, considerando cada modalidad por separado e independiente del resto en las que pueda intervenir, siendo además obligatoria su participación en el Campeonato de España. El resultado del Campeonato de España podrá sustituir a uno de los DOS mejores resultados anteriormente obtenidos, si este fuera igual o superior a alguno de ellos.
- II.2.- El nivel que determinará la selección del tirador se obtendrá por la suma de los puntos conseguidos por aplicación de los baremos del apartado II.6, a los DOS mejores resultados alcanzados en las pruebas de clasificación o Campeonato de España.
- II.3.- Con la excepción contemplada en el apartado II.4., serán prioritariamente seleccionados los que se clasifiquen en el mayor número de modalidades distintas.
- II.4.- En el caso de un tirador que clasificado en una o dos modalidades solamente, haya demostrado que alcanza con regularidad altas puntuaciones, podrá ser seleccionado para esa / esas modalidad/es. Para ello debe igualar o superar las puntuaciones que se detallan en el cuadro del apartado II.5 como "Marca no común", en TRES tiradas de clasificación, siendo una de ellas obligatoriamente en el Campeonato de España.
- II.5.- Para clasificarse en una modalidad, hay que igualar o superar AL MENOS EN DOS OCASIONES, las marcas mínimas siguientes:

MODALIDAD	ORIGINAL		RÉPLICA	
	Marca mínima.	Marca no común.	Marca mínima.	Marca no común.
MIGUELETE	85	89	85	89
MAXIMILIAN	83	86	84	88
MINIE	86	89	86	89
WHITWORTH	92	95	92	95
COMINAZZO	83	88	85	90
KUCHENREUTER	92	95	92	95
COLT	91	94	---	---
MARIETTE	---	---	92	95
WALKYRIA	90	92	90	92
TANEGASHIMA	86	89	90	93
VETTERLI	92	95	94	97
HIZADAI	86	89	90	93
TANZUTSU	80	85	80	85
MANTON	15 (30)	20 (40)	16 (32)	22 (44)
LORENZONI	17 (34)	22 (44)	18 (36)	22 (44)

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

II.6.- A fin de conseguir una mayor proporcionalidad en la consideración de los resultados, se establecen dos baremos como sistema de clasificación: uno por el puesto alcanzado en cada competición y otro por las marcas individuales conseguidas en la misma, bien entendido que no puntuarán quienes no alcancen las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Los resultados de cada competición se valorarán por separado, y de acuerdo con las puntuaciones que determinan los siguientes baremos:

a) Baremo por puesto:

Al primer clasificado por modalidad	=	6 puntos.
Al segundo clasificado por modalidad	=	5 puntos.
Al tercer “ “ “	=	4 puntos.
Al cuarto “ “ “	=	3 puntos.
Al quinto “ “ “	=	2 puntos.
Al sexto “ “ “	=	1 punto.

b) Baremo por marca:

- La marca alcanzada por el primer clasificado se valorará en 10 puntos.
- Los siguientes clasificados se anotarán tantos menos puntos de 10 como diferencia de marca tengan con el primer clasificado, hasta llegar al tirador que no pueda puntuar porque su diferencia de marca le deja un resto negativo, o por no haber alcanzado la marca mínima exigida.

Ejemplo:

En la modalidad de Miguelete Original y en alguna de las tiradas de clasificación, el primer clasificado alcanza la marca de 99 puntos, el segundo de 97, el tercero 96 el cuarto 90 y el quinto 84.

La distribución de puntos será así:

1^{er} Clasificado: 6 por puesto y 10 por marca = Total 16 puntos.

2^o Clasificado: 5 por puesto y 8 por marca = Total 13 puntos.

3^{er} Clasificado: 4 por puesto y 7 por marca = Total 11 puntos.

4^o Clasificado: 3 por puesto y 1 por marca = Total 4 puntos.

5^o Clasificado: (No obtiene puntos por no alcanzar la mínima)

II.7.- Recibirán puntos adicionales los tiradores que en alguna de las tiradas clasificatorias o en el Campeonato de España igualen o superen los récords nacionales o internacionales según la siguiente escala:

		<u>Nacional</u>	<u>Internacional</u> (Record de Europa o Mundo)
Igualar récord	=	5 puntos	8 puntos
Superar récord	=	7 puntos	10 puntos

Siguiendo con el ejemplo, el primer tirador supera el récord de Europa vigente (98) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

$$1^{\text{er}} \text{ Clasificado: } 16 + 10 = 26 \text{ puntos.}$$

El segundo tirador supera el récord del Mundo vigente (96) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

$$2^{\text{o}} \text{ Clasificado: } 13 + 10 = 23 \text{ puntos.}$$

El tercer tirador supera el récord de España vigente (95) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

$$1^{\text{er}} \text{ Clasificado: } 11 + 7 = 18 \text{ puntos.}$$

II.7bis. Si se trata del Campeonato de España, la puntuación final calculada por los anteriores procedimientos será multiplicada por 1,2 y redondeado el resultado a unidades. Así sería en el ejemplo:

$$1^{\text{er}} \text{ Clasificado: } 26 \times 1,2 = 31,2 = 31 \text{ puntos redondeados. (Si el cálculo hubiera sido } 31,5 \text{ el redondeo sería a } 32)$$

II.8.- Una vez concluidas las tiradas de clasificación y el Campeonato de España se sumarán los puntos de las dos mejores de cada tirador por modalidad, y la suma de lo obtenido en cada una de las modalidades dará la cifra total de puntos según la cual se confeccionará la lista de clasificación, que servirá de base para seleccionar los tiradores con nivel para participar en el Campeonato de Europa. El número de componentes que integren la representación española (incluido el Jefe de Equipo) se establece inicialmente en nueve, aunque este número estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO para el año 2.005.

II.9.- Debe entenderse que las dos mejores tiradas por modalidad que puntúan tienen que haber cumplido las condiciones exigidas en el apartado II.5., ya que de no ser así no se estimará ninguna de ellas.

II.10.- La Comisión Técnica se reserva la potestad de resolver los empates, así como de incluir entre los seleccionados a un tirador cuando, a su juicio, pudiera ser necesario, aún en el supuesto de que no hubiera podido cumplir alguna de las normas precedentes. En ningún caso con la inclusión de algún tirador por la aplicación de este punto se podrá superar el número total de componentes de la representación española reflejado en el punto II.8.

Cualquier tirador, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido de los Equipos Nacionales cuando por su comportamiento, actitud, o influencia negativa con el resto del grupo, pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del grupo y de la RFEDETO, aún cumpliendo con los requisitos de selección precedentes.

II.11.- La RFEDETO comunicará fehacientemente a los tiradores y a sus respectivas Federaciones Autonómicas su condición de seleccionados o suplentes para participar en el próximo Campeonato de Europa. Los deportistas seleccionados comunicarán oficialmente por escrito, vía fax, a la RFEDETO en un plazo máximo de ocho días, su aceptación, con objeto de que en el caso de no poder asistir algún tirador convocado, éste pueda ser sustituido.

II.12.- La asistencia a una competición de ámbito internacional obliga a la aceptación de las normas que a tal efecto dicte la Real Federación Española de Tiro Olímpico sobre uniformidad, asistencia a actos oficiales, disciplina de equipo y en general como miembros de representación estatal. Cualquier comportamiento contrario a la norma podrá ser sometido al Comité de Disciplina Deportiva.

III.- FASES COPA PRESIDENTE (Pruebas Puntuables).

III.1.- La RFEDETO reconoce como actividad de ámbito nacional las pruebas definidas como PUNTUABLES válidas, al igual que el Campeonato de España, como clasificatorias para poder seleccionar a los tiradores que habrán de participar en el Campeonato de Europa del MLAIC. Para el año 2.005 serán las siguientes, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General de la RFEDETO:

	<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>
2ª	25-27/02/05	Cullera. (VALENCIA)	CLUB DE T.O. DE CULLERA. <i>Domicilio Social (Inscripciones):</i> José Ramón Galan Talens. c/Luis Vives, 15. <u>46.614 FAVARA (VALENCIA).</u> Tef: 96/176.92.73 - 96/242.03.44 96/172.14.28. Fax: 96/367.24.19. E-mail: galantalens@inicia.es.
3ª	18-20/03/05	Navarra	FEDERACIÓN NAVARRA DE T.O. <i>Domicilio Social (Inscripciones):</i> Paulino Caballero, 13. <u>31.002 PAMPLONA.</u> Tef: 948/427885 - 948/229452. Fax: 948/211576 E-mail: tironavarra@teleline.es
4ª	22-24/04/05	Oviedo (Asturias)	CLUB PRINCIPADO DE T.O. <i>Domicilio Social (Inscripciones):</i> El Caleyú - La Bellonga (Cellagu) OVIEDO (ASTURIAS) Tef: 98/5796991. Fax: 98/5796991. E-mail: clubprincipado@tirolimpico.com
5ª	21-23/10/05	MALLORCA	CLUB MALLORCA DE T.O. <i>Domicilio Social (Inscripciones)</i> Ctra. Vieja de Bunyola, Km. 6.200 Son Frau. 07141 MARRATXI. (MALLORCA) Tef: 971/796607. Fax: 971/796232.

NOTA: Los resultados deportivos de esta 5ª Fase 2.005 serán puntuables para la formación del Equipo Nacional del año 2.006.

III.2.- Para que un Club pueda celebrar pruebas de ámbito nacional y participar como tal en Competiciones Nacionales, debe estar obligatoriamente inscrito en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional, y contar para el año 2.005 y sucesivos, con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro, requisito que deberán acreditar y comunicar por escrito a la RFEDETO indicando el nombre del Entrenador, su titulación, y el año de obtención de la misma. Todo ello sin perjuicio de tener que cumplir con cualquier otro requisito que establezca la RFEDETO.

III.3.- Los interesados en participar en estas tiradas deberán solicitar su inscripción directamente a las Entidades Organizadoras, en la forma y plazos que establezcan, y estar en posesión de las obligatorias licencias federativas (ver I.1).

III.4.- Para el presente ejercicio deportivo se mantiene la Copa Presidente en la especialidad de Avancarga y para cada una de las modalidades de la clasificación individual (Original y Réplica), así como también para las modalidades de Cartuchería Metálica, éstas en clasificación única (sin distinción entre originales y réplicas).

Para determinar el ganador en cada especialidad de Avancarga (Original ó Réplica), se considerarán los dos mejores resultados de las cinco Fases de la Copa Presidente. En las modalidades de Cartuchería Metálica, se consideraran los dos mejores resultados de las cuatro Fases.

En caso de empate, este se resolverá a favor del tirador que haya participado dentro de esa modalidad en un mayor número de Fases de la Copa Presidente. De persistir el empate, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido ese resultado en Fases de la Copa Presidente con un mayor número de participantes en esa modalidad y si persistiera el empate, este se dirimirá considerando las puntuaciones y puesto de la última tirada de los empatados.

Al ganador de la Copa Presidente en cada modalidad (tanto de Avancarga como de Cartuchería Metálica), se le entregará un trofeo (copa o medalla), una vez finalizada la última Fase de la Copa Presidente en Palma de Mallorca.

III.5 Los tiradores que teniendo el propósito de participar en alguna de estas pruebas no hubieran conseguido obtener la Licencia Nacional por otras vías con suficiente tiempo de antelación a la fecha de la tirada, podrán utilizar el procedimiento de petición por correspondencia a la RFEDETO transfiriendo su importe.

A tal fin deberán acompañar a la petición, la fotocopia del DNI, por ambas caras, fotocopia de la Licencia Territorial del año en curso y fotocopia de la transferencia o talón por el importe que fije la Asamblea General.

La Licencia Nacional se expedirá con la categoría que se corresponda por la edad (Art. 26 del Reglamento de Régimen Interior), salvo que exista documento que indique otra categoría, a tenor de lo establecido en los Art. 1, 27 y 28 del Reglamento de Régimen Interior.

- III.6.- Las Entidades Organizadoras quedan comprometidas a cumplir las condiciones recogidas en el capítulo "I.-NORMAS GENERALES" y hacer entrega a la RFEDETO de los resultados de las pruebas, en un plazo máximo de tres días **estableciendo, en las modalidades que así lo exijan, la doble clasificación de original y réplica, considerando los desempates que pudieran existir en los ocho primeros puestos de cada clasificación.**
- III.7.- La RFEDETO se reserva el derecho de nombrar en cada ocasión un Delegado Federativo que formará parte del Comité de Competición, y que deberá contar con el total apoyo de la Entidad Organizadora para llevar a cabo y exigir el cumplimiento de esta normativa y del reglamento vigente.
- III.8.- En las Fases de la Copa Presidente, el Programa de Competición en las especialidades de Precisión obligatoriamente deberá contemplar entre el sábado y el domingo tandas específicas para todas las modalidades. Sólomente el viernes, el tirador podrá elegir modalidades y horario dentro de las entradas programadas para ese día.

En el caso de las especialidades de Plato, el Club o Entidad Organizadora fijará los días de competición según sus posibilidades y atendiendo al mejor desarrollo de la competición, que podrá seguir una doble fórmula:

- a) Tradicional: 1 serie de 25 platos. Pudiendo ser Manton y Lorenzoni en el mismo día.
- b) Atendiendo al nuevo Reglamento de la M.L.A.I.C.: 2 series de 25 platos. Manton y Lorenzoni en días diferentes.

El Club o Entidad Organizadora deberá reflejar en el Programa de Competición la fórmula elegida, quedando condicionada la celebración de esta especialidad a la participación y viabilidad de la misma. Del mismo modo queda facultado para poder realizar dicha competición de plato en el fin de semana anterior o posterior al de las fechas establecidas para la Copa Presidente.

IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2.005 (Excepto Cartuchería Metálica):

IV.1.- Lugar y fecha de celebración:

El Campeonato de España de Armas Históricas, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General 2.005 de la RFEDETO, se celebrará en Vitoria, con la colaboración de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, entre los días 18 al 22 de mayo de 2.005, quedando taxativamente prohibida la realización paralela a esta Competición de cualquier otro Campeonato Autonómico, Local, de Club, etc.

IV.2.- Modalidades y puntuaciones mínimas:

IV.2.1.- Participación Individual:

Las puntuaciones mínimas para participar son las siguientes:

Nº	<u>Denominación</u>	<u>Puntuación mínima</u>	
		<u>Original</u>	<u>Réplica</u>
1	MIGUELETE(50 m.)	67	67
2	MAXIMILIAN(100 m.)	63	66
3	MINIE(100 m.)	67	67
4	WHITWORTH (100 m.)	71	71
5	COMINAZZO (25 m.)	64	68
6	KUCHENREUTER (25 m.)	71	71
7	COLT (25 m.)	71	----
8	WALKYRIA (100 m.)	69	69
12	MARIETTE (25 m.)	----	71
14	TANEGASHIMA (50 m.)	66	70
15	VETTERLI (50 m.)	71	73
16	HIZADAI(50 m.)	66	70
28	TANZUTSU (25 m.)	50	50
21	MANTON(Plato)	12 (24)	13 (26)
22	LORENZONI(Plato)	13 (26)	13 (26)

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

IV.2.2.- Equipos.

Denominación

A)Gustavo Adolfo
Halikko
B)Pauly
Magenta
Versalles.
Rigby
Boutet.
Forsyth
Peterlongo.
Amazonas
Nagashino
Pforzheim.
Wogdon.
Hawker
Batesville
Wedgnoock
Nobunaga
Lucca
Adams

Prueba individual
a que corresponde

Miguelete Original
Miguelete Réplica
Minie Original
Minie Réplica
Suma de A + B.
Whitworth.
Kuchenreuter Original
Kuchenreuter Réplica
Mariette.
Walkyria.
Tanegashima.
Vetterli.
Cominazzo.
Manton
Lorenzoni
Maximilian Original.
Tanegashima Original
Maximilian Réplica.
Colt

IV.3.- Condiciones para poder participar.

IV.3.1.- Como queda dicho en el apartado I.1 de las Normas Generales, para poder participar es necesario estar en posesión de la Licencia Autonómica y de la Licencia Nacional y haber sido dado de alta en la Mutualidad General Deportiva u otra Entidad Aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta que compete a la Federación Territorial a la cual esté adscrito el deportista.

IV.3.2.- Los tiradores participantes han de tener acreditadas las puntuaciones mínimas que para cada modalidad se señalan en el apartado IV.2.1. Serán las Federaciones Autonómicas que presentan las inscripciones, quienes avalarán que sus federados las tienen conseguidas en sus competiciones territoriales.

IV.3.3.- Los afiliados en más de una Federación Autonómica, sólo podrán representar a aquella en la que tengan fijada su residencia habitual (Art. 14 del Reglamento de Régimen Interior).

IV.4.- Clasificaciones y premios:

IV.4.1.- La clasificación para el Campeonato de España será INDIVIDUAL (única) por modalidades en sus dos variantes de Original y Réplica para las armas de avancarga, y por EQUIPOS representantes de Federaciones Autonómicas y Clubes, ambos con clasificaciones independientes. Las armas de cartucho metálico concursarán en categoría única sin consideración de originales y réplicas.

Para que un Club pueda presentar equipo es condición indispensable estar incluido en el REGISTRO NACIONAL DE CLUBS de la RFEDETO, que incluye como novedad para el año 2.005 y sucesivos, el contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro. Los miembros que compongan sus equipos obligatoriamente deberán poseer la condición de asociados al Club. No se aceptará que un mismo tirador y en la misma competición, represente a más de un Club. Si fuera socio de varios Clubs deberá elegir al que desee representar en cada ocasión, no permitiéndole en una misma competición formar parte de más de un equipo de Club, aun tratándose de distintas modalidades.

IV.4.2.- Se entregarán Copa al campeón, medallas al campeón, subcampeón y tercer clasificado y diploma a los seis primeros clasificados en las pruebas individuales.

Para los equipos campeones de la modalidad correspondiente se entregarán placas a la Federación y Club representados, diploma a los tres primeros clasificados de cada grupo, y medallas para los componentes de los tres primeros equipos clasificados en cada modalidad.

La concesión de estos trofeos estará condicionada a una participación mínima de CUATRO tiradores o equipos en cada grupo.

IV.5.- Inscripciones y cuotas.

IV.5.1.- Inscripciones.

Las inscripciones, tanto individuales como de equipos, deberán realizarse a través de las Federaciones Autonómicas, utilizando los formularios que acompañamos a esta normativa. Preferentemente nos remitirán cumplimentadas las hojas de inscripción para los equipos de Federación y Clubes, si bien en casos excepcionales podrán ser presentadas por los Delegados de equipos ante la organización en el momento de efectuar la confirmación de las inscripciones preliminares.

La confirmación definitiva de los equipos, tanto de Federaciones como de Clubs, deberá realizarse antes de las 17 horas del día anterior al de la celebración de la Competición de la modalidad a la que corresponda el equipo.

Una vez publicada la lista de equipos para las Competiciones del día siguiente, sólo se admitirán modificaciones hasta el final del horario establecido ese día en el Programa de Competición. Consecuentemente, el día de la competición no se admitirá ningún cambio, salvo alguna excepción debidamente documentada, y siempre con una antelación mínima de 1 hora antes del inicio de la competición. La decisión sobre la aceptación o no corresponderá al Comité de Arbitraje.

Cada Federación Autonómica podrá presentar en cada modalidad tantos equipos como desee, identificándolos con una referencia especial (A,B,C, etc.). Para Clubs sólo se admitirá un solo equipo por modalidad.

EL PLAZO LÍMITE DE ENTRADA DE LAS INSCRIPCIONES EN LA RFEDETO SERÁ EL VIERNES, 29 DE ABRIL DE 2.005.

A las inscripciones deberán adjuntar el justificante de pago de las cuotas correspondientes, sin cuyo requisito no serán aceptadas, devolviéndose a origen el documento de inscripción.

IV.5.2.- Cuotas de inscripción:

Por tirador:	Matrícula:	27 €.
	Modalidad:	6,5 €.
Por equipo/modalidad:		27 €.

Por el importe total de las inscripciones que formule cada Federación Autónoma, (individuales más equipos) deberán efectuar transferencia a la siguiente cuenta de la Real Federación Española de Tiro Olímpico en la siguiente cuenta:

BANCO ZARAGOZANO
Nº Cuenta: 0103 0315 76 0100008710

indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO el documento justificativo del citado ingreso.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán a las hojas de inscripción el justificante de pago.

IV.5.3.- Derechos de revisar blancos:

Quienes deseen revisar sus blancos deberán abonar la cantidad de 4 € por cada uno de los blancos. Este importe en ningún caso será devuelto.

Reclamaciones formales:

Quienes deseen, una vez revisado su blanco, pueden presentar reclamación formal si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 30 €, cantidad que le será devuelta si su reclamación se estimara justa.

IV.6.- Confirmación de inscripciones.

IV.6.1.- Es obligatoria la confirmación de las inscripciones preliminares, tanto individualmente como de equipos, por parte preferentemente del Delegado de cada Federación o en su defecto por los propios tiradores. Se hará en la Oficina que la Organización instalará en el polígono de tiro, hasta las 14 horas del jueves **19 de mayo**, como tiempo límite. La no confirmación impedirá la ocupación del puesto de tiro del pre-inscrito que no tendrá derecho a la devolución de las tasas de inscripción si no ha comunicado su ausencia vía fax a la RFEDETO con una antelación mínima de 72 horas al primer día que figura en el Programa de Competiciones.

En las modalidades de plato, la confirmación de inscripciones preliminares tanto individualmente como de equipos, deberá hacerse el martes **17 de mayo de 17 a 21 horas**.

IV.6.2.- Al momento de confirmar la inscripción y previa comprobación del abono de las tasas de participación y Licencia Nacional, se entregará el dorsal correspondiente a cada tirador, que le identificará en cuantas pruebas intervenga a lo largo del Campeonato.

IV.7.- Control de armas.

IV.7.1.- El Control de Armas para las modalidades de precisión, se deberá pasar inexcusablemente, de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas del día 19 de mayo.

El Control de Armas para las modalidades de plato, se deberá pasar en la propia cancha el miércoles antes de iniciarse la primera serie de Lorenzoni.

IV.7.2.- Se permite que un participante pase el control de las armas de otro, siempre dentro del plazo establecido.

IV.7.3.- En caso de existir causas de fuerza mayor plenamente justificadas, como avería del medio de transporte, enfermedad o similar (alegar motivos de trabajo no sirve como tal), que impida a un participante efectuar el control de armas, dentro del plazo marcado, el interesado expondrá su caso al Comité de Arbitraje, quien tomará la decisión que entienda procedente.

IV.7.4.- Considerando que el equipo de control lo formen tiradores participantes, harán el control en un momento en que no interfiera el horario de sus propias tiradas.

Si a causa de esta circunstancia el tirador en cuestión perdiera el turno de alguna tirada, el Comité de Arbitraje decidirá, si es posible, su inclusión en otra tanda, sin que esta decisión pueda producir alteraciones en el resto de los participantes.

IV.8.- Programa de tiradas.

IV.8.1.- Una vez cumplido el plazo límite de recepción de las pre-inscripciones, fijado para el día 29 de abril de 2.005, confeccionaremos un proyecto de programa, susceptible de modificación si fuese necesario. Por ello y para evitar estas modificaciones se ruega que en las inscripciones se señale con la mayor exactitud las modalidades en que vayan a intervenir.

IV.8.2.- En las modalidades de precisión, los entrenamientos se efectuarán el jueves 19 de mayo de 10 a 14 horas y de 15 a 18 horas, y las tiradas de competición darán comienzo cada día a las 9 horas, salvo que alguna circunstancia aconseje lo contrario.

IV.8.3.- Por exigencia del nuevo Reglamento del M.L.A.I.C. para las modalidades de Plato, (2 series de 25 platos), las competiciones de Manton y Lorenzoni comenzarán el miércoles 18 de mayo, a expensas de que por el número de participantes se aconseje empezar el jueves 19 de mayo.

En las modalidades de precisión la competición empezará el viernes 20 de mayo.

- IV.8.4.- Para las pruebas concluidas, las entregas de premios se realizarán al final de cada día, al objeto de que los participantes que hubieran terminado su actuación puedan iniciar el viaje de regreso.

V.-PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS

La participación de deportistas extranjeros en Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO, se regirá por lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Régimen Interior por los siguientes apartados:

V.I.- Deportistas residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles, marcas mínimas, Licencias Territorial y Nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

Sí podrán formar parte de Equipos de Club y de Federaciones Autonómicas, en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite y de acuerdo con el punto IV. 3.3. de esta Normativa.

V.II.- Deportistas no residentes en España:

a) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales tanto a título individual y formando parte de equipos, tanto de Clubes como de Federaciones Territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite, siempre que demuestren documentalmente su afiliación a la entidad deportiva a la que deseen representar, y estén en posesión de la Licencia Nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien, aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la tarjeta europea de armas, o en caso contrario, obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

- b) No comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, ni formar parte de equipos.

Exclusivamente, y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes, fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta, en cada momento, el principio de reciprocidad internacional.

Necesariamente deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo, que probarán documentalmente y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán estar en posesión de la tarjeta europea de armas, o en caso contrario, obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

VI.- CONTROLES ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los controles antidoping que en cada ocasión determine la Comisión Antidopaje de la RFEDETO en coordinación con el Área Técnica.

La participación en la competición lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo ante el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidos en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional.

Madrid, 3 de febrero de 2.005.

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Autonómicas.
Clubes de Armas Históricas.
Miembros del Comité Técnico.
Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

ANEXO I

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CARTUCHERIA METÁLICA 2.005

1.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Oviedo (Asturias) , organizado por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, en colaboración con la Federación Asturiana de T.O. y el Club Principado de T.O., el 24 de abril del 2.005. Su celebración previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General 2.005 de la RFEDETO, se realizará junto con la 4ª Fase de la Copa Presidente de Armas Históricas, quedando supeditada esta fecha al número definitivo de tiradores que se inscriban en ambas competiciones, y a la propia capacidad de las galerías de tiro.

2.- MODALIDADES Y PUNTUACIONES MÍNIMAS:

La participación será con carácter individual en las modalidades y con las puntuaciones mínimas que se indican; sin existir distinción entre Armas Originales y Réplicas.

<u>Nº</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PUNTUACIÓN MÍNIMA</u>
17	Piñal (25 m.).	71
18	Nuñez de Castro(50 m.).	71
19	Freire y Brull (100 m.)	68

3.- PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

Viernes, 8 de abril del 2.005. Los impresos de inscripción para este Campeonato se remitirán por las Federaciones Autonómicas a esta RFEDETO, con independencia de las inscripciones de la 4ª Fase Copa Presidente de Armas Históricas, las cuales se remitirán directamente al Club organizador.

4.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:

Por tirador: Matrícula:	27 €.
Modalidad:	6,5 €.

Por el importe total de las inscripciones que remita cada Federación Autonómica deberán efectuar transferencia a la siguiente cuenta de la Real Federación Española de Tiro Olímpico en:

BANCO ZARAGOZANO
Nº Cuenta: 0103 0315 76 0100008710

indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO documento justificativo del citado ingreso.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán a las hojas de inscripción el justificante de pago.

NOTA: Todo tirador que participe en esta competición y posteriormente lo haga en el Campeonato de España de Avancarga, quedará exento de realizar en éste último el importe correspondiente a la matrícula.

5.- DERECHO DE REVISAR BLANCOS:

Quienes deseen revisar sus blancos, deberán abonar la cantidad de 4 €. por cada uno de los blancos. Este importe en ningún caso será devuelto.

Reclamaciones formales:

Quienes deseen, una vez revisado su blanco, pueden presentar reclamación formal si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 30 €, cantidad que le será devuelta si su reclamación se estimara justa.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las mismas que se estipulan para el Campeonato de España de Armas Históricas (Avancarga).

7.- CLASIFICACIÓN Y PREMIOS:

7.1.- La clasificación para el Campeonato de España de Cartuchería Metálica será INDIVIDUAL (única) por modalidades.

Queda taxativamente prohibida la celebración paralela a esta competición, de cualquier otro Campeonato Autonómico, Local, de Club, salvo la tirada Copa Presidente con la cual se anexiona.

7.2.- Se entregarán medallas al campeón, subcampeón y tercero y diploma a los seis primeros clasificados en cada modalidad.

7.3.- La concesión de estos trofeos estará condicionada a una participación mínima de CUATRO tiradores en cada modalidad.

8.- CONTROL DE ARMAS Y COMPETICIÓN:

El Control de Armas solamente se podrá pasar en la tarde del sábado día 23 de abril, salvo que atendiendo a lo expuesto en el punto 1 de este Anexo I, esta competición deba realizarse en sábado y domingo, en cuyo caso será el viernes.

Madrid, 3 de febrero de 2.005.

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Autonómicas.

Clubes de Armas Históricas.

Miembros del Comité Técnico.

Comité Nacional de Jueces-Árbitros.